

247
m6
R4
V-72



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Leyes, decretos y providencias.

NUMERO 1.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.—Sección de Cancillería.

México, 24 de Mayo de 1898.

El Señor Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“PORFIRIO DIAZ, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

“Que el Congreso de la Unión ha decretado lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

"Artículo único. Se concede licencia al Ciudadano Licenciado Luis Méndez, para que pueda aceptar la "Cruz de Caballero de la Orden de la Legión de Honor," que le ha conferido el Presidente de la República Francesa.

"S. Camacho, diputado presidente.—R. Dondé, senador presidente.—José W. de Landa y Escandón, diputado secretario.—A. Castañares, senador secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio Nacional de México, á veintitrés de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Porfirio Díaz.—Al Señor Licenciado Don Ignacio Mariscal, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores."

Lo que comunico á vd. para su conocimiento, protestándole mi atenta consideración.—Mariscal.—Al.....

"Diario Oficial."—Número 128.—Mayo 30 de 1898.

NUMERO 2.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.—Sección de Cancillería.

México, 23 de Mayo de 1898.

El Señor Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DIAZ, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que el Congreso de la Unión ha decretado lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

"Artículo único. Se concede licencia al Ciudadano Licenciado José Yves Limantour, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, para que pueda aceptar la condecoración de "Comendador de la Legión de Honor" que le ha conferido el Gobierno Francés.

"S. Camacho, diputado presidente.—R. Dondé, senador presidente.—José W. de Landa y Escandón, diputado secretario.—A. Castañares, senador secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio Nacional de México, á veintitrés de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho. *Porfirio Díaz*.—Al Señor Licenciado Don Ignacio Mariscal, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores."

Lo que comunico á Usted para su conocimiento, protestándole mi atenta consideración.—*Mariscal*.—
Al.....

"Diario Oficial."—Número 128.—Mayo 30 de 1898.

NUMERO 3.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

"*PORFIRIO DIAZ*, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo que sigue:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

"Artículo único. Se autoriza al Ejecutivo para que modifique el decreto de concesión de la Caja de Ahorros y préstamos de los empleados federales del Ramo de Hacienda, dando cuenta al Congreso del uso que hiciere de esta autorización."

"*S. Camacho*, diputado presidente.—*R. Donde*, senador presidente.—*Daniel García*, diputado secretario.—*A. Castañares*, senador secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—*Porfirio Díaz*.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Lic. José Yves Limantour.—Presente."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

México, 30 de Mayo de 1898.—*Limantour*.—Al...

"Diario Oficial."—Núm. 128.—Mayo 3 de 1898.

NUMERO 4.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 12,138.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Zacatecas:

“Se recibió el oficio de vd. núm. 124, fecha 1.^o de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “El Nivel,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente desde 19 de Agosto de 1897.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “El Nivel,” número 8,854, ubicada en la Municipalidad de Veta Grande, Distrito y Estado de Zacatecas, y perteneciente á N. H. Emmons.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1.^o, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 2 de 1898.—El Oficial mayor 2.^o, *M. Necochea*.

“Diario Oficial”.—Número 123.—Mayo 24 de 1898.

NUMERO 5.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 12,135.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre, en Zacatecas:

“Se recibió el oficio de vd., número 125, fecha 1.^o de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San Mateo,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente desde 9 de Agosto de 1897.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “San Mateo,”

número 8,829, ubicada en la Municipalidad, Distrito y Estado de Zacatecas, y perteneciente á Atanasio Sánchez.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, Mayo 2 de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 2 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Número 123.—Mayo 24 de 1898.

NUMERO 6.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Núm. 12,150.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Miguel Allende:

"Se recibió el oficio de vd. número 1,340 fecha 1º de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Asunción," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente desde 23 de Septiembre de 1897.

"En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Asunción," número 9,055, ubicada en la Municipalidad y Distrito de San Felipe, del Estado de Guanajuato, y perteneciente á Cipriano Rodríguez.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 2 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 123.—Mayo 24 de 1898.

NUMERO 7.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 12,158.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Miguel Allende:

“Se recibió el oficio de vd., número 1,328 fecha 1.^o de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San Joaquín,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “San Joaquín,” número 3,818, ubicada en la Municipalidad y Distrito de San Luis de La Paz, del Estado de Guanajuato y perteneciente á Joaquín Madrid.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1.^o, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 2 de 1898.—El Oficial mayor 2.^o, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 123.—Mayo 24 de 1898.

NUMERO 8.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 12,159.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Miguel Allende:

“Se recibió el oficio de vd., número 1,326, fecha 1.^o de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Santa Teresa,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina "Santa Teresa," número 3,768, ubicada en la Municipalidad de Xichú, Distrito de Victoria, del Estado de Guanajuato, y perteneciente á Camilo E. Villegas.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 2 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 123.—Mayo 24 de 1898.

NUMERO 9.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 12,156.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Miguel de Allende:

"Se recibió el oficio de vd. número 1,327, fecha 1º

de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Colmena," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Colmena," número 4,280, ubicada en la Municipalidad de Xichú, Distrito de Victoria, del Estado de Guanajuato, y perteneciente á Camilo E. Villegas.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 2 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 123.—Mayo 24 de 1898.

NUMERO 10.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Núm. 12,132.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Zacatecas:

“Se recibió el oficio de vd., número 127, fecha 1.^o de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Muruató,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Muruató,” número 7,197, ubicada en la Municipalidad de Pánuco, Distrito y Estado de Zacatecas, y perteneciente á Patricio Muruató.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo la honra de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 2 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1.^o, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 2 de 1898.—El Oficial mayor 2.^o, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 123.—Mayo 24 de 1898.

NUMERO 11.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 12,129.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Zacatecas:

“Se recibió el oficio de vd., número 126, fecha 1.^o de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Ampliación de San Rafael,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la